71

Decreto Nº 2649

Ministerio de Guerra y Marina

Dº 286

Asunción, Enero 26 de 1915.-

Siendo necesario organizar las dependencias de Ministerio de Guerra y Marina, fijando las atribuciones que corresponden á los Jefes de Reparticiones, diferentes comandos, y -- reglamentar el servicio de las Oficinas Militares,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1° - Apruébase el presente "Reglamento Orgánico del Ejército y Servicio de las Oficinas Militares".

Art.2° - Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eduardo Schaerer